



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lunes, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Insolvencia y Liquidación Judicial Persona Natural Comerciante
Deudor:	Cristian Eduardo Trujillo Posada con CC. 1.064.999.189
Acreeedores:	Banco de Bogotá con NIT 860.002.964-4 Fémina del Carmen Suárez Gonzales con CC. 25765492 Serfinanza con NIT 860.043.186 - 6
Radicado:	23 001 31 03 001 2023 00257 00
Asunto:	Rechazo

Como quiera que, el término para que la parte demandante subsanara las falencias advertidas en providencia de fecha 06 de diciembre de 2023, se encuentra vencido, este juzgado de conformidad con el art. 90 del C. G. del P., procederá a rechazar la demanda de la referencia.

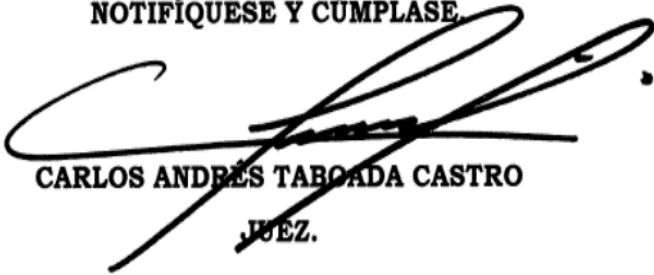
En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRÉS TABORDA CASTRO
JUEZ.